



Resolución de Consejo Directivo **33 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°1513/2017-EXA-UNSa - SRMRF - Designación – E.U. Claudia
Leonarda Barboza – JTP - SIM - REGULAR - asig. Electrónica Digital II.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
05/05/2026

VISTO las resoluciones de Decanato N° 572/2017-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Publico Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Digital II correspondiente a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, que se Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe para la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, sobre el cargo involucrado.

Que en conformidad a la Resolución CS N° 560/2025 - Presupuesto - Artículo 16 y 17, la Dirección General Administrativa y Económica informa que al mes de octubre el cargo se encuentra liquidado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Solicitar al jurado ampliación del acta de dictamen incluyendo el Orden de Mérito tal cual lo especifica el Reglamento en su artículo 51.

Que el Consejo Directivo en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, resuelve:

1. Rechazar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.
2. Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por mayoría:
 - Aprobar el dictamen elaborado por el jurado de fs. 98 a 100, por ser explícita y fundada.
 - Designar a la Elec. Univ. Claudia Leonarda Barboza como Jefe de Trabajos Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Digital II de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria para la Sede regional Metán Rosario de la Frontera, desde la toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.





Resolución de Consejo Directivo **33 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°1513/2017-EXA-UNSa - SRMRF - Designación – E.U. Claudia
Leonarda Barboza – JTP - SIM - REGULAR - asig. Electrónica Digital II.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
05/05/2026

ARTÍCULO 2°.- Designar a la E.U. Claudia Leonarda BARBOZA , D.N.I. N° 26.030.638, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, en carácter de REGULAR, para la asignatura Electrónica Digital II correspondiente a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, que de dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años, en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Res. C.S. N° 661/1988 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación simple, que surge del convenio ME N° 1120/10 - SPU, cargo contemplado en la Res. C. S. N° 228/17. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la E.U. BARBOZA, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar a la E.U. BARBOZA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: E.U. Claudia Leonarda Barboza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Dirección de






Resolución de Consejo Directivo **33 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°1513/2017-EXA-UNSa - SRMRF - Designación – E.U. Claudia
Leonarda Barboza – JTP - SIM - REGULAR - asig. Electrónica Digital II.
De: EXACTAS-Departamento Personal




Salta,
05/05/2026

Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

AMT/pfa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ MARÍA...
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

